

ción, así como proponer la práctica de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigir a la Dirección General de Tráfico, c/ Josefa Valcárcel, n.º 28, Madrid 28027.

Nombre y apellidos	DNI/TR
Homero Honorato Torres Vega	X4286386Z
Galo Fernando Santillán Cruz	X3802709G
Álvaro Santiago Romero Quiroga	X4437757E
Gustavo Reusens Girbau	01185089Z
Luis Gustavo Quevedo Suárez	X3996973X
Mayra Esther Pérez Torres	X3772941K
Carlos Guillermo Yacelga Fonte	X4142277T
Armando Pedro Patiño García	X1255608S
Jenny Ruth Carranza Lau	X1341356L
Rosalva del Consuelo Pérez Ortega	X2468152E
Édison Hernán Zambrano Mosquera	X4255864J
Jenny Elizabeth Paredes Uquillas	X4251989W
Joselito Vicente Pereira Reyes	X4113842Q
Oscar Antonio Moncada Vargas	X4168221T
Luis Antonio Menacho Abanto	X1243928L
Leoncio Rafael Marín Huaman	X3740474F
Walter David Arizaga Salinas	X1431791H
Víctor Humberto Holguín Centeno	X3168262N

Madrid, 15 de junio de 2006.—Jefe Provincial de Tráfico de Madrid, Cristóbal Cremades Rodríguez.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### 39.215/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a Marisandal, S. L.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 29 de marzo de 2006, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 40.5.º) de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Ley 48/2003 de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, otorgar a Marisandal, S. L., concesión administrativa con las siguientes características:

- 1.º Objeto: Ocupación del local PP/LO/B01.1 con destino a la conservación y envasado de crustáceos.
- 2.º Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2008, prorrogable hasta el 31 de diciembre de 2011.
- 3.º Tasas:

- a) Ocupación Dominio Público Portuario: 6.145,65 euros/año.
- b) Aprovechamiento Especial: 20% tasa de ocupación de dominio público portuario.
- c) Tasa Servicios Generales: Según art. 29 Ley 48/2003.

- 4.º Superficie concedida: 315 m<sup>2</sup>.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el art. 110.7 de la Ley 48/2003.

Málaga, 5 de junio de 2006.—El Presidente, Enrique Linde Cirujano.

### 39.216/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a Codemar Iberbulk, S. A., para proyecto de «Edificio de Oficinas en el Puerto de Tarragona. Proyecto Básico (Modificado)», en el Muelle de Castilla.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.º) de la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre, ha otorgado con fecha 6 de Junio de 2006, una concesión administrativa a Codemar Iberbulk, S. A., para Proyecto

de «Edificio de Oficinas en el Puerto de Tarragona. Proyecto Básico (Modificado)», en el Muelle de Castilla, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.  
Puerto: Tarragona.

Plazo: 25 años.

Destino: Proyecto de «Edificio de Oficinas en el Puerto de Tarragona. Proyecto Básico (Modificado)», en el Muelle de Castilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 7 de junio de 2006.—Josep Anton Burgasé i Rabinad, Presidente.

### 39.222/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a Silos de Tarragona, S. A. (SITASA) para Proyecto de «Edificio de Oficinas en el Puerto de Tarragona. Proyecto Básico (Modificado)», en el Muelle de Castilla.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.º) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003 de 26 de noviembre, ha otorgado con fecha 6 de junio de 2006, una concesión administrativa a Silos de Tarragona, S. A. (SITASA) para Proyecto de «Edificio de Oficinas en el Puerto de Tarragona. Proyecto Básico (Modificado)», en el Muelle de Castilla, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.  
Puerto: Tarragona.

Plazo: 25 años.

Destino: Proyecto de «Edificio de Oficinas en el Puerto de Tarragona. Proyecto Básico (Modificado)», en el Muelle de Castilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 7 de junio de 2006.—Josep Antón Burgasé i Rabinad, Presidente.

### 40.674/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz por la que se convoca Concurso para la selección de oferta para tramitar expediente de concesión administrativa con destino a la Construcción y Explotación de una Planta de Hormigón Preparado en La Cabezueta-Puerto Real, Cádiz.

Entidad adjudicadora: Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz.

Dependencia que tramita el expediente: Dominio Público y Desarrollo.

Objeto del Concurso: Selección de oferta para tramitar expediente de otorgamiento de concesión administrativa, con destino a la Construcción y Explotación de una Planta de Hormigón Preparado situada en La Cabezueta-Puerto Real, zona de servicio del Puerto de la Bahía de Cádiz.

Plazo de Concesión: Quince años o el menor plazo ofertado.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Concurso público.

Tasas: Ofertables, de conformidad con las bases del concurso.

Superficie a ocupar: 5.000 metros cuadrados.

Garantía Provisional: Seis mil euros.

Obtención de Documentación: Departamento de Dominio Público y Desarrollo Pz. España n.º 17 -Cádiz- Tfno: 956240406 Fax: 956240476.

Presentación de ofertas: Treinta días (30) contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, si el último día resultase sábado o festivo, el plazo terminará el siguiente día hábil, a las trece horas.

Lugar: Registro General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, Pz. España, 17 -Cádiz- Tfno.: 956240400.

Documentación a presentar: La exigida en el pliego de bases del concurso.

Apertura de ofertas: tendrá lugar el siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si éste resultase sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil, a las trece horas en el salón de sesiones de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz.

Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 22 de junio de 2006.—El Presidente, Rafael Barra Sanz.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

### 39.422/06. Anuncio de Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de resoluciones de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de resolución de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Contra las presentes resoluciones que son definitivas en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Concepto: Revocación de ayudas al estudio. Acuerdos de resolución

Nombre y apellidos: María del Cristo Fernández Martín. NIF: 78629685E. Importe: 3.696,23. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Martín Afonso, Rosa Delia. NIF: 43357124P. Domicilio: C/ Merece, 35. Localidad y provincia: 38911 Frontera (Santa Cruz de Tenerife).

Nombre y apellidos: Juliana Sáez Soto. NIF: 23272091R. Importe: 2.459,22. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Sáez Jodar, Juan. NIF: 23164525Y. Domicilio: C/ Alameda de Cervantes, 5, 7.º, A. Localidad y provincia: 30800 Lorca (Murcia).

Nombre y apellidos: Neftalí Tamayo Romero. NIF: 31734719D. Importe: 114,19. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Tamayo Garrido, Diego. NIF: 31606247S. Domicilio: Avd. La Libertad. Plz. Luis Parada, 6, Esc. 5, 5.º, 1. Localidad y provincia: 11408 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Nombre y apellidos: Manuel Téllez Romero. NIF: 45650807Q. Importe: 755,78. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Téllez Sánchez, Rafael. NIF: 45042958B. Domicilio: C/ Hermandades, 1, 1.º Localidad y provincia: 41009 Sevilla.

Nombre y apellidos: Eduardo Tiralaso Miguel. NIF: 28641690C. Importe: 2.584,35. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Tiralaso Fraile, José A. NIF: 2517247N. Domicilio: C/ Virgen de Fátima, 2, 4.º-19. Localidad y provincia: 06003 Badajoz.

Nombre y apellidos: Silvia Toledo Domínguez. NIF: 71884431R. Importe: 1.159,95. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Domínguez Sañudo, M.ª Ángeles. NIF: 11381854M. Domicilio: C/ Santa Apolonia, 75, 2.º, B. Localidad y provincia: 33400 Avilés (Asturias).

Nombre y apellidos: Sandra Toribio Pimienta. NIF: 14324793W. Importe: 526,18. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Toribio Rodríguez, Agustín. NIF: 28456595Y. Domicilio: Ur. Campo Alegre, 160. Localidad y provincia: 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Nombre y apellidos: Marta Torne Gracia. NIF: 43446689B. Importe: 2.331,93. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Gracia Piedra, Teresa. NIF: 38464991K. Domicilio: Ps. Fabra i Puig, 482 4.º 2. Localidad y provincia: 08042 Barcelona.

Nombre y apellidos: José Miguel Torres Bárcena. NIF: 75769177R. Importe: 2.007,38. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Bárcena Crespo, Eusebio. NIF: 31074280S. Domicilio: C/ González del Castillo, 1, 1.º, I. Localidad y provincia: 11008 Cádiz.

Nombre y apellidos: Isabel M.ª Torres Espín. NIF: 26244505X. Importe: 1.298,18. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Torres Escudero, Juan. NIF: 75122690K. Domicilio: C/ Blas Infantes, 3. Localidad y provincia: 23260 Castellar (Jaén).

Nombre y apellidos: Jorge Torres López. NIF: 8869289Y. Importe: 4.079,66. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Torres Sierra, Antonio. NIF: 8772562V. Domicilio: C/ Diez Canedo, 5. Localidad y provincia: 06010 Badajoz.

Nombre y apellidos: Antonia Val Martínez. NIF: 29073788V. Importe: 764,36. Curso: 2001/02. Domicilio: C/ Mateos, 6, 2.º Localidad y provincia: 30001 Murcia.

Nombre y apellidos: Agustín Valenzuela León. NIF: 26241681S. Importe: 282,47. Curso: 2001/02. Responsable solidario: León Gómez, Lucía. NIF: 25955391Y. Domicilio: C/ Doctor Juan Reyes, 53. Localidad y provincia: 23700 Linares (Jaén).

Nombre y apellidos: Melody Valero Carmona. NIF: 74718804S. Importe: 174,29. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Domicilio: C/ Rey Ben. Ziri, 100, esc. 10, 3.º, A. Localidad y provincia: 18013 Granada.

Nombre y apellidos: Natalia Vázquez García. NIF: 53699147N. Importe: 1.159,95. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Nieblas Hoyos, Carmen. NIF: 74750955N. Domicilio: Urb. Azahar, 1. Localidad y provincia: 29320 Campillos (Málaga).

Nombre y apellidos: Ángela Vázquez Soto. NIF: 35464823L. Importe: 1.580,66. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Soto Brea, Rosal. NIF: 35438073H. Domicilio: C/ Arzobispo Gelmírez, 27, 5. Localidad y provincia: 36600 Villagarcía (Pontevedra).

Nombre y apellidos: Julio Alberto Vegas Bajo. NIF: 70978803K. Importe: 114,19. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Vegas Serrano, Jesús. NIF: 7945464E. Domicilio: C/ Albeniz, 5-7, 1.º, B. Localidad y provincia: 37500 Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Nombre y apellidos: M.ª Eugenia Vela Cruz. NIF: 74680098H. Importe: 856,56. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Cruz Sánchez, M.ª Dolores. NIF: 75352261Y. Domicilio: Av. Andalucía, 90, 3.º Localidad y provincia: 18230 Atarfe (Granada).

Nombre y apellidos: Noemi Vela Ruiz. NIF: 53275215Q. Importe: 2.370,62. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Ruiz Colome, Margarita. NIF: 28459422G. Domicilio: Calle Sánchez Barcaiztegui, 25, 2.º Localidad y provincia: 52004 Melilla.

Nombre y apellidos: Hugo Velasco Valiente. NIF: 47460672B. Importe: 390,66. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Velasco Sierra, Eduardo Luis. NIF: 5615351Q. Domicilio: Urb. Vadeccorales, 62. Localidad y provincia: 45930 Mérida (Toledo).

Nombre y apellidos: José Vicente Hernández. NIF: 41459541V. Importe: 5.727,00. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Vicente Ramón, José. NIF: 22426200G. Domicilio: Lg. Sa Font des Murtat. Localidad y provincia: 07849 Santa Eulalia (Illes Balears).

Nombre y apellidos: Manuel Vilches Sánchez. NIF: 45661050R. Importe: 792,54. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Sánchez García, Isabel. NIF: 28426558F. Domicilio: C/ San Pages, 8, esc. 14, 1.º, D. Localidad y provincia: 41008 Sevilla.

Nombre y apellidos: Juan Miguel Zamora Olmos. NIF: 23048097G. Importe: 835,00. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Zamora Meroño, Juan. NIF: 22921182A. Domicilio: Tr. San Alfonso, 22. Localidad y provincia: 30310 Los Dolores (Cartagena).

Madrid, 15 de junio de 2006.—Amalia I. Gómez Rodríguez, Subdirectora General de Becas y P. Educativa.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

40.599/06. **Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Gamesa Energías Renovables, Sociedad Anónima», una «línea eléctrica a 132 kV desde la subestación de Ocaña 2 hasta la subestación de Aranjuez 1», en las provincias de Toledo y Madrid, y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma.**

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo y en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, a instancia de «Gamesa Energías Renovables, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en Toledo, calle Berna, 1, solicitando la autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación que se cita.

Resultando que la petición de «Gamesa» ha sido sometida a información pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental aprobado por el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, no habiéndose presentado alegación alguna.

Resultando que de conformidad con los artículos 127 y 131 del citado Real Decreto, por el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo se remitieron separatas del proyecto solicitando informe y condicionados técnicos, si proceden, a los Ayuntamientos de Ocaña, Ontígola y Aranjuez, así como a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», a «Gas Natural Castilla-La Mancha», a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas, a la Confederación Hidrográfica del Tajo, a la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a la Demarcación de Carreteras del Estado-Madrid, a la Demarcación de Carreteras del Estado-Castilla La Mancha, a la «Compañía Logística de Hidrocarburos», a «Enagás», a «Correos y Telégrafos» y a «Renfe», así como a don Pablo Garrido del Tell como propietario afectado por la instalación, no produciéndose oposición al proyecto y siendo aceptados por «Gamesa» los condicionados impuestos.

Resultando que por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, y de conformidad con los artículos 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se remitieron separatas del proyecto a «Renfe», a la «Compañía Logística de Hidrocarburos», a la Confederación Hidrográfica del Tajo (Ministerio de Medio Ambiente), y a «Enagás, Sociedad Anónima», emitiéndose condicionados que son aceptados por la empresa peticionaria de la autorización administrativa y de la declaración en concreto de utilidad pública.

Vistos los informes favorables emitidos por el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo y por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid.

Vista la Resolución de la Secretaría General para Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático de fecha 20 de julio de 2005 por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre la evaluación del proyecto en la que se concluye que no se observan impactos adversos significativos sobre el medio ambiente con el diseño finalmente presentado a declaración de impacto ambiental, con los controles y medidas correctoras propuestas por el promotor y las medidas aceptadas por éste.

Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 4 de mayo de 2006.

Visto el escrito de «Gamesa Energía» de fecha 17 de mayo de 2006 en el que justifica la finalidad de la instalación.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre. Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. Autorizar a «Gamesa Energías Renovables, Sociedad Anónima», una «Línea eléctrica a 132 kV desde la

futura subestación de Ocaña 2 hasta la subestación de Aranjuez 1», en las provincias de Toledo y Madrid, cuyas características principales son:

Tramo Aéreo:  
Origen: Futura subestación de Ocaña 2 (apoyo 1).  
Final: Apoyo número 49 de transición aéreo-subterráneo.

Número de circuitos: Uno.  
Conductor: De aluminio-acero LA-280.  
Cables de tierra: Uno, de acero recubierto de aluminio con núcleo óptico OPGW-14.

Apoyos: Metálicos, en estructura de celosía.  
Cimentaciones: De hormigón en masa, independientes para cada pata del apoyo.

Aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio.  
Puestas a tierra: Todos los apoyos irán puestos a tierra de forma que la resistencia de difusión no supere los valores que se establecen en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Longitud: 16.229,17 metros.  
Tramo Subterráneo:  
Origen: Apoyo número 49.  
Final: Subestación de Aranjuez 1.  
Conductores: De aluminio compacto tipo HEPR 3 (1 x 1000).

Términos municipales afectados: Ocaña y Ontígola en la provincia de Toledo, y Aranjuez en la de Madrid.

La finalidad de la línea es posibilitar su conexión a la red de distribución e incorporar la energía generada en el parque eólico La Plata, propiedad de «Gamesa», a la subestación de Aranjuez, propiedad de «Unión Fenosa».

2. Declarar, en Concreto, de Utilidad Pública la instalación que se autoriza a los efectos establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 13/2003, de 23 de mayo.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 14 de junio de 2006.—El Director General de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

39.141/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de incoación de expediente sancionador y pliego de cargos relativo a expedientes sancionadores tramitados por infracción a la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación de incoación de expediente y pliego de cargos relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

0001/06-GR. Francisca Pérez Urbano (24127695-M). Vertidos de aguas residuales al terreno. T.M. Quejar Sierra (Granada).

Sevilla, 13 de junio de 2006.—El Comisario Aguas. Fdo.: Javier Serrano Aguilar.